

Traducción jurada núm. 40J/11231015

Sociedad gestora: Credit Suisse Fund Management S.A
Domicilio de la sociedad gestora: 5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxembourg
R.C.S. Luxembourg B-72925

Credit Suisse Solutions (Lux)

Sociedad de Inversión de capital variable en virtud de la legislación de Luxemburgo

Folleto simplificado

Febrero de 2011

El presente folleto simplificado contiene un resumen de la información fundamental sobre Credit Suisse Solutions (Lux) (en adelante la "sociedad"). Los inversores potenciales deberían consultar el folleto de venta. Encontrará información detallada sobre la masa patrimonial en las últimas memorias anuales y semestrales. En el folleto de venta se mencionan los derechos y obligaciones de los accionistas y la relación legal con la sociedad. Se puede obtener gratuitamente el folleto de venta, las copias de los estatutos y las memorias anuales y semestrales en la sociedad gestora, en la oficina de ventas o en Internet en www.credit-suisse.com.

Credit Suisse Solutions (Lux) CS Dow Jones Credit Suisse AllHedge Index

Objetivo y política de inversión

El objetivo de inversión del subfondo permite proporcionar en gran medida a los accionistas la rentabilidad vinculada a la evolución del índice subyacente (véase la descripción en la sección "Descripción del índice subyacente"), el cual deriva de la familia Dow Jones Credit Suisse Hedge Fund Index cuyo objetivo es proporcionar a los accionistas una muestra de los múltiples fondos de cobertura a través de la localización de importantes índices de referencia que se especifican en el subfondo (el Dow Jones Credit Suisse AllHedge Index se llamaba anteriormente Credit Suisse/Tremont AllHedge Index y el Dow Jones Credit Suisse Hedge Fund Index se llamaba anteriormente Credit Suisse/Tremont Hedge Fund Index).

Con la finalidad de lograr el objetivo de inversión, el subfondo se celebrará en uno o más contratos derivados en forma de *swaps*. El subfondo podrá seleccionar una de las siguientes opciones, que pueden variar con el paso del tiempo:

Opción 1 – Patrimonio/*Unfunded swaps*: el subfondo debe (i) invertir los productos de suscripción netos recabados durante la emisión de acciones del subfondo en valores e instrumentos de mercado y cualquier otro patrimonio que reúna los requisitos ("Patrimonios del subfondo") conforme a las restricciones de inversión que se establecen en el capítulo 6 "Restricciones de inversión" del folleto de venta y (ii) contraer un *swap* de inversión (en adelante "*Swap* de inversión") en un plazo de inversión predeterminado con un trato en igualdad de condiciones con una institución financiera de primera categoría como es Credit Suisse International que actúa como contraparte *swap* ("Contraparte *swap*"). El objetivo del patrimonio *swap* es intercambiar la rentabilidad del patrimonio del subfondo con la gestión del indicador subyacente. Por consiguiente, el subfondo, y en última instancia los accionistas, no están facultados para recibir los rendimientos vencidos y obtenidos de los patrimonios del subfondo.

Opción 2 – *Funded swaps*: el subfondo puede invertir los productos de suscripción netos de cualquier emisión de acciones en la fecha de lanzamiento en uno o más contratos derivados en forma de *funded swaps* ("*Funded Swap*" o, en su conjunto, "*Funded Swaps*") celebrados con una institución financiera de primera clase como Credit Suisse International que actúa como contraparte *swap*. El objetivo del *Funded Swap* es intercambiar los productos netos con la gestión del índice subyacente. El subfondo se podrá celebrar como *Funded Swaps* conforme a la asesoría del Asesor de Inversiones en igualdad de condiciones.

La determinación entre las opciones 1 y 2 la debe realizar el asesor de inversiones de la sociedad en interés de los accionistas del subfondo. Las copias de las cartas de confirmación *swap* OTC están disponibles si se solicitan en el domicilio de la sociedad.

Se puede producir la venta de algunos de los patrimonios del subfondo y/o una extinción parcial de los patrimonios *swap* o, alternativamente, del / de los *Funded Swap(s)* para reflejar el reembolso de las acciones del subfondo.

En caso de que en algún momento fuesen más efectivas otras formas derivadas diferentes de los patrimonios *swap* o *Funded Swaps* con tal de obtener una exposición del índice subyacente pertinente, el asesor de inversión puede optar por una forma alternativa de derivados en interés de los accionistas del subfondo.

Cuando sean de aplicación los límites especificados en el capítulo 6 "Restricciones de inversión" del folleto de venta a las transacciones OT *swap* (ya sean patrimonios *swap* o *Funded Swap*), se hará referencia al riesgo neto de exposición de la contraparte. Por consiguiente, la sociedad reducirá el riesgo bruto de la contraparte de las transacciones OTC *swap* del subfondo causando la entrega del *swap* de la contraparte (CSI) al subfondo de garantía en forma de (i) recursos líquidos, (ii) instrumentos de deuda que tengan una valoración externa por lo menos equivalente al grado de inversión, (iii) valores de renta variable cotizados o bonos convertibles que sean parte de un índice principal, (iv) acciones o unidades emitidas por el mercado financiero UCITS con una calificación AAA o su equivalente y (v) acciones o unidades emitidas por bonos UCITS con una calificación AAA o su equivalente y siempre que dichos UCITS no cambien la evolución del valor de los bonos por la evolución de otra clase de patrimonio. Dicha garantía se mantendrá por una institución financiera de primera clase en una cuenta separada abierta a favor del subfondo y será exigible por la sociedad por cuenta del subfondo en todo momento y se pondrá en el mercado diariamente.

El subfondo también se pueden invertir de manera accesoria en una lista de certificados referidos a Dow Jones Credit Suisse AllHedge Index y/o índices de fondos de cobertura similares conforme a las restricciones de inversión que sean de aplicación establecidas en el capítulo 6 "Restricciones de inversión" de la parte general del folleto de venta y sujeto a aprobación previa por la autoridad de supervisión de Luxemburgo.

Descripción del índice subyacente

El índice subyacente es un índice invertible y un fondo de cobertura de patrimonio ponderado que deriva del Dow Jones Credit Suisse Hedge Fund Index líder del mercado y es un conjunto de los sectores del fondo de cobertura industrial (AllHedge).

El índice subyacente se basa en un índice completamente invertible. El índice se puede utilizar para construir carteras según el riesgo/*return* del cliente y participar activamente en el proceso táctico de asignación de patrimonio.

El índice subyacente cumple los siguientes criterios:

- Fiel representación del universo definido de fondos
- Criterios de selección de índice reglados
- Transparencia, incluyendo la revelación de los Members Index y todos los criterios de selección
- Supervisión por un comité de índices que aprueba todos los cambios de las reglas que rigen la construcción y el cálculo.

El índice subyacente se construye, entre otros, según los siguientes criterios que determinan los *elegible funds*:

- Cumple con los criterios de selección y los informes del líder del mercado Dow Jones Credit Suisse Hedge Fund Index, que incluyen la gestión de resultados y la rendición de cuentas auditadas;
- Está disponible para nuevas inversiones; y
- Proporciona liquidez regular.

Los *Member Funds* se determinan por la aplicación de criterios de construcción basados en reglas y, en general, representan los *elegible funds* más importantes del sector de los fondos de cobertura universal invertibles.

Un proceso de control constante asegura una clasificación adecuada y la satisfacción de que los *Member Fund* cumplen con los criterios de selección. Las características cambiantes de los fondos de cobertura universales están sometidas a revisiones periódicas, a reestructuraciones y a programas de ponderación para asegurar una representación continua de la evolución del mercado subyacente. Dichas revisiones y reestructuraciones se documentan explícitamente en las reglas de los índices y están disponibles para el público. Con el objetivo de maximizar la representación y de reflejar adecuadamente el fondo de cobertura universal y cualquier contribución a fondos subyacentes.

El índice subyacente asegura la transparencia a través de una metodología indexada disponible públicamente, evaluaciones y *member funds*, disponibles en el índice de la página web.

Características particulares del índice subyacente:

- Dow Jones Credit Suisse AllHedge Index ("AllHedge"): AllHedge es un punto de referencia diversificado del universo de fondos de cobertura diseñado para reflejar las características dinámicas de la industria. Para obtener un alto grado de diversificación, AllHedge se encuentra ampliamente diversificado con estrategias y sub-estrategias con el objetivo de evitar estar sobre-concentrado en los fondos de cobertura individuales o en las sub-estrategias. Las obligaciones de ponderación máximas que se establecen para los fondos individuales tienen la intención de asegurar la diversificación. AllHedge representa los fondos de cobertura universales en una reducida muestra representativa de población. Para ser representativas, las estrategias de AllHedge se ponderan en base a las amplias ponderaciones de la Dow Jones Credit Suisse Hedge Fund Index. Cada estrategia está representada por su respectivo índice de inversión Dow Jones Credit Suisse, (antes llamado Credit Suisse/Tremont Sector Investment Index) cada uno de los cuales es un índice de fondo de cobertura invertible reglado y diversificado.

INFORMACIÓN IMPORTANTE RELACIONADA CON EL ÍNDICE SUBYACENTE

Los índices del sector Dow Jones Credit Suisse Hedge Fund son un producto de Dow Jones Indexes, una marca con licencia de CME Group Index Services LLC ("CME Indexes") y Credit Suisse Hedge Index LLC, que ha recibido una licencia para su utilización. "Dow Jones®", "Dow Jones Indexes" y "Dow Jones Credit Suisse Hedge Fund IndexSM" son marcas de servicio de Dow Jones Trademark Holdings, LLC ("Dow Jones") y, en su caso, Credit Suisse Group AG, han sido objeto de licencia a CME Group Index Holdings LLC ("CME") y la sociedad y los subfondos las han sublicenciado para su utilización para determinados fines. Dow Jones, CME Indexes y sus respectivas filiales no tienen relación alguna con la sociedad y los subfondos con excepción de la licencia otorgada a Dow Jones Credit Suisse Hedge Fund IndexSM (el "Índice") y las marcas de servicio relacionadas para su utilización en relación con la sociedad y los subfondos.

Dow Jones, CME Indexes y sus respectivas filiales *no*:

- Patrocinan, promueven, venden o fomentan la sociedad o los subfondos.
- Recomiendan que ninguna persona invierta en la sociedad o en los subfondos.
- Asumen ninguna responsabilidad ni toman decisiones sobre el momento, la cantidad o el precio de la sociedad o los subfondos.
- Asumen ninguna responsabilidad sobre la administración, gestión o comercialización de la sociedad o los subfondos.
- Consideran las necesidades de la sociedad o los subfondos o los propietarios de la sociedad o los subfondos a la hora de determinar, constituir o calcular el Índice ni tienen obligación alguna de hacerlo.

Dow Jones, CME y sus respectivas filiales no asumirán responsabilidad alguna en relación con la sociedad o los subfondos. Específicamente,

- **Dow Jones, CME y sus respectivas filiales no garantizan, de forma expresa o tácita, y Dow Jones, CME y sus respectivas filiales se eximen de:**
- **Los resultados que obtengan la sociedad o los subfondos, el propietario de la sociedad o los subfondos o cualquier otra persona relacionada con la utilización del Índice y los datos relativos al Índice;**
- **La precisión o la totalidad del Índice o de los datos relativos;**
- **La condición de comercialización o adecuación a un objetivo particular o la utilización del Índice o datos relacionados;**
- **Dow Jones, CME y sus respectivas filiales no asumirán ninguna responsabilidad por los errores, omisiones o interrupciones en el Índice o los datos relacionados;**
- **Bajo ningún concepto Dow Jones, CME y sus respectivas filiales se responsabilizarán de cualquier pérdida de beneficios o de daños o pérdidas indirectas, punitivas, especiales o resultantes, incluso si dicha parte tuviera conocimiento.**

Se entiende el acuerdo de licencia para la utilización del Índice y las marcas a las que se hace referencia anteriormente únicamente en beneficio de las partes identificadas en el acuerdo de licencia y en ningún caso en beneficio de cualquier otra tercera parte.

Información del riesgo

Además de los riesgos que se relacionan en el capítulo 7, "Factores de riesgo" de la parte general de folleto de venta, los inversores potenciales deberían ser conscientes de los riesgos específicos del anterior subfondo y de su respectivo índice subyacente.

Los fondos de cobertura, a pesar de su nombre, no necesariamente tienen que ver con coberturas. Los fondos de cobertura que comprenden los índices subyacentes son fondos no tradicionales, que se pueden describir como formas de fondos de inversión, sociedades y sociedades personales patrimoniales que utilizan una amplia variedad de estrategias comerciales, incluida la adopción de posiciones en un conjunto de mercados y que emplean una serie de técnicas comerciales e instrumentos, a menudo incluidas ventas a corto plazo, los derivados y apalancamientos significativos. Por lo tanto, tres de los principales riesgos de invertir en fondos de cobertura pueden ser su extensivo uso en ventas a corto plazo, los derivados y los apalancamientos.

Además,

- la gestión pasada pro forma del índice subyacente no es una guía de gestión futura;
- los fondos de cobertura que comprenden el índice subyacente puede utilizar préstamos con el objetivo de invertir. La utilización de préstamos genera riesgos especiales y puede aumentar significativamente el riesgo de inversión. El préstamo genera una oportunidad mayor de rentabilidad total pero, al mismo tiempo, incrementará la exposición al capital de riesgo y a los costes de intereses;
- como parte de su inversión metodológica, los fondos de cobertura pueden utilizar contratos exchange traded y derivados extrabursátiles como, por ejemplo, futuros, opciones, contratos de diferencias e instrumentos swap. Estos instrumentos son muy volátiles y exponen al fondo a un alto riesgo de pérdida. El bajo margen de depósito que se requiere normalmente para establecer una posición para dichos instrumentos permite un alto nivel de apalancamiento. Por consiguiente, según el tipo de instrumento, un movimiento relativamente pequeño en el precio del contrato puede tener como resultado un beneficio o una pérdida, el cual es alto en proporción a la cantidad de fondos, que de hecho están situados en el margen y que pueden tener como resultado una mayor pérdida imprevisible que exceda el margen depositado. Las transacciones en contratos extrabursátiles pueden tener un riesgo adicional, puesto que no hay intercambio de mercado en el que liquidar una posición abierta. Puede resultar imposible liquidar una posición existente, evaluar el valor de una posición o evaluar la exposición al riesgo. En la medida en que un fondo de cobertura escribe opciones no cubiertas en garantías, puede incurrir en pérdidas ilimitadas;
- las características adicionales de los fondos de cobertura son (i) suscripción de ofertas limitada y las posibilidades de reembolso con periodos de notificación largos y (ii) los gestores de fondos de cobertura y los gestores de carteras pueden hacer que se asuman más riesgos o inversiones más especulativas que si dichas comisiones no se hubiesen pagado y (iii) la dependencia de los empleados clave en los fondos de cobertura (ej. gestores de fondos);
- los fondos de cobertura muy a menudo se domicilian en países offshore donde los estándares de regulación y, en particular, los estándares de supervisión no cumplen con los respectivos estándares de Luxemburgo. Muchos fondos de cobertura no adoptan guías fijadas por la diversificación de sus inversiones y, por lo tanto, pueden verse muy concentrados en ciertas industrias o mercados. Los fondos de cobertura pueden invertirse en mercados emergentes, lo que conlleva riesgos asociados a un cierto grado de inestabilidad política y a mercados financieros relativamente impredecibles y a patrones de crecimiento económico, como, por ejemplo, un mayor riesgo de expropiación y nacionalización, tributación confiscatoria, restricciones en la repatriación de fondos, etc.;
- la exposición al índice subyacente se logra a través de una inversión en el swap. Puesto que el acuerdo de swap contiene cláusulas de ajuste, cuyo objetivo es asegurarse el pago por la contraparte swap en el subfondo, en el caso de que se produzcan eventos distorsionadores que afecten al índice (según se describe con más detalle en las "Reglas de inversión en los índices de Dow Jones Credit Suisse Sector" y/o acuerdos de swap), que son equivalentes a los procedimientos de reembolso que la contraparte del swap puede recibir utilizando esfuerzos comerciales razonables para recuperar la inversión correspondiente en una cartera notional que replique la composición y la rentabilidad del índice y dados los costes que puede suponer su utilización, el valor del swap (que en última instancia determina la rentabilidad que los accionistas recibirán) puede no seguir exactamente el nivel del índice subyacente. Además, el subfondo se puede invertir de manera accesoria en una lista de certificados referidos a Dow Jones Credit Suisse AllHedge Index y/o otros índices de fondos de cobertura similares de forma que la gestión respectiva del subfondo se puede desviar significativamente de la gestión del índice subyacente;

La Junta General debería asegurarse de que cualquier determinación en virtud de las cláusulas de ajuste se aplique debidamente y con diligencia en beneficio de los accionistas; el reembolso neto a largo plazo en el día

de valoración que supere el 10% del valor liquidativo de las acciones del subfondo puede comportar aplazamientos de las peticiones de reembolso y en caso de que en cualquier trimestre las peticiones de reembolso liquidativo agregado (incl. las suscripciones liquidativas agregadas del trimestre) excedan respectivamente el 10% y el 20% del valor liquidativo del total de valores netos iniciales del subfondo como en el inicio del trimestre pertinente, el valor liquidativo de las acciones del subfondo se reducirá en un 3% en el día de valoración (en lugar de un 1,5% al que se hace referencia en la sección "Cómo comprar y rembolsar acciones") y por una cantidad que refleja el tipo de precio razonablemente cotizado en los mercados participantes (véase secciones "Peticiones de reembolso neto que superen el 10% del NAV en un sólo día de valoración" y "Peticiones de reembolso neto acumulado en un trimestre que superen respectivamente el 10% y el 20% del NAV como en el inicio del trimestre"). Además, el cálculo del valor liquidativo y de la suscripción, de la conversión y del reembolso de las acciones se puede suspender temporalmente cuando los precios de una parte sustancial de los constituyentes del índice subyacente no se puedan determinar con rapidez y precisión o cuando la enajenación de una parte sustancial de los constituyentes del índice subyacente del swap por la contraparte para financiar sus obligaciones de pago en virtud de la transacción swap no se pueda practicar en condiciones normales de mercado (véase "Suspensión del cálculo del valor liquidativo y de la emisión, reembolso y conversión de las acciones" en la parte general del folleto de venta completo).

Perfil del inversor típico

El subfondo CS Tremont resulta idóneo para inversores con un horizonte de inversión relativamente largo que deseen participar en un barómetro de mercado diversificado de fondos de cobertura universales y que deseen asumir el riesgo asociado a la exposición de los índices inestables de fondos de cobertura universales.

Perfil del riesgo

El subfondo CS Tremont posee grandes oportunidades de crecimiento. Pueden producirse pérdidas de valor en cualquier momento.

Aplicación del rendimiento neto y de los beneficios de capital

Acciones de acumulación

Actualmente, para las categorías del subfondo con acciones de acumulación no se prevén repartos, y los beneficios obtenidos pasarán a incrementar el valor liquidativo de las acciones una vez deducidos los gastos generales (crecimiento de capital). No obstante, en el marco de las provisiones estatutarias, la sociedad podrá distribuir ocasionalmente, de forma total o parcial, los rendimientos netos ordinarios y/o los beneficios de capital obtenidos, así como todos los ingresos de naturaleza no periódica, después de la deducción de las pérdidas de capital.

Acciones de distribución

El Consejo de Administración está autorizado a determinar el reparto de dividendos provisionales y decidirá en qué medida y en qué momento se procederá al reparto de beneficios a partir de las rentabilidades de inversión netas de cada categoría de acciones de distribución del subfondo en cuestión (véase el capítulo 5 del folleto de venta, "Inversión en Credit Suisse Solutions [Lux]"). Además, los beneficios derivados de la enajenación de activos pertenecientes a un determinado subfondo podrán registrarse en la cuenta de resultados y repartirse entre los inversores total o parcialmente. Podrán efectuarse otros repartos con cargo al patrimonio del subfondo a fin de obtener una cuota adecuada de distribución.

La aplicación de los resultados anuales y demás repartos serán propuestos por el Consejo de Administración a la Junta General anual y fijados por esta última.

Los repartos de beneficios en ningún caso deberán tener como consecuencia que el capital social descienda por debajo del importe prescrito legalmente.

Gastos

Comisiones que se cobran al inversor

La comisión máxima por ventas de todas las categorías de acciones se especifica en el siguiente "Resumen de las categorías de acciones". No se cobran tarifas de reembolso.

Comisiones que se cobran a la sociedad

Las comisiones de gestión máximas y los costes totales que deberá soportar la sociedad para acción de cada subfondo anualmente (Total Expense Ratio – TER) se detallan en el siguiente “Resumen de las categorías de acciones”.

Cómo comprar y reembolsar acciones

La oficina de gestión central debe recibir las solicitudes de suscripción y reembolso por lo menos tres (3) días hábiles bancarios antes del día de valoración antes de las 12:00 h (horario centroeuropeo) para que pueda procesarse en base al valor liquidativo por acción calculado dicho día de valoración. El depositario deberá recibir el importe de la suscripción en un plazo máximo de dos (2) días hábiles bancarios después del día de valoración pertinente en el que se determine el precio de dichas acciones. El pago de los precios de reembolso se hará en los dos (2) días hábiles bancarios siguientes al cálculo del precio de reembolso. Se determina que el día de valoración será los jueves que es día hábil bancario en Londres y Luxemburgo. Si ese día es festivo en Londres o en Luxemburgo, el día de valoración será el siguiente día hábil de apertura.

Si Londres y/o Nueva York están cerrados los días hábiles de apertura entre el día de transacción y el día de valoración (inclusive), el cálculo del valor liquidativo (excluido) por acción se aplazará sin retraso indebido hasta que esté disponible con normalidad la información necesaria para la valoración.

Si en cualquier día de valoración las transacciones agregadas en las acciones del subfondo comportan un aumento neto o una disminución de las acciones que supera el umbral establecido por el Consejo de Administración de la sociedad periódicamente para el subfondo, el valor liquidativo del subfondo se ajustará a una cantidad respectiva de 0,50% en el caso de incremento neto de las acciones y un 1,50% en el caso de disminución neta de las acciones. Esto refleja en ambos casos los costes de transacción en que puede incurrir el subfondo y la extensión del precio/oferta estimado de (i) los patrimonios en los que invierte el subfondo y (ii) los constituyentes del índice subyacente relevante. El ajuste será una adición cuando el movimiento neto comporte un aumento en todas las acciones del subfondo relevante y una deducción cuando comporte una disminución. Puesto que ciertos mercados de valores y jurisdicciones pueden tener diferentes estructuras de cargas en compra y venta, el ajuste resultante puede ser diferente para las entradas netas y para las salidas netas.

La sociedad ha permitido a Credit Suisse Asset Management Fund Service (Luxembourg) S.A. (actuando en capacidad de oficina de gestión central) continuar, en base a unas reglas predeterminadas fijadas en interés de los accionistas, con las solicitudes de suscripción y reembolso realizadas con anterioridad a la fecha límite anterior en las mismas condiciones como si se hubiesen recibido con anterioridad ha dicho plazo, puesto que se realizan con respecto a objetivos puramente de cotejo de solicitudes.

Cómo convertir las acciones

Los titulares de acciones de una determinada categoría de un subfondo podrán canjear en cualquier momento la totalidad o parte de sus acciones por acciones de la misma categoría en otro subfondo o por acciones de otra categoría dentro del mismo o de otro subfondo, siempre que se cumplan el requisito exigido para la categoría de acciones a la que se realiza el canje. La comisión máxima aplicable a una operación de canje no debería superar a la mitad de la comisión de suscripción original de la categoría a la que se efectúe el canje. Las comisiones cobradas por el canje de acciones corresponden a los bancos y otras entidades financieras que se ocupen de la venta de las acciones.

La oficina de gestión central debe recibir las solicitudes de canje por lo menos tres (3) días hábiles bancarios antes del día de valoración antes de las 12:00 h (horario centroeuropeo) para que pueda procesarse en base al valor liquidativo por acción calculado dicho día de valoración. Las solicitudes de canje que se reciban después del plazo señalado se tramitarán el siguiente día de valoración.

Si la ejecución de una solicitud de canje tuviera como consecuencia que la cartera del inversor en cuestión dentro de una determinada categoría de acciones quedara por debajo de los límites mínimos establecidos en el capítulo 2 “Resumen de categorías de acciones” del folleto de venta, la sociedad podrá, sin necesidad de comunicárselo al inversor, tratar la solicitud de canje como si fuera una solicitud de canje de todas las acciones mantenidas por el inversor en dicha categoría.

En caso de canjear acciones emitidas en una determinada moneda por acciones en otra moneda, se tendrán en cuenta y se deducirán los gastos de cambio de divisas originados y las comisiones de canje.

Peticiones de reembolso neto que superen el 10% del NAV en un sólo día de valoración

En el supuesto de que en el día de valoración el reembolso neto de las solicitudes (es decir, después de la deducción de las solicitudes de suscripción) respecto del subfondo exceda el 10% del valor liquidativo del subfondo, el Consejo de Administración puede reducir la prorrata de cada solicitud de reembolso respecto a dicho día de valoración para que un máximo de un 10% del valor liquidativo del subfondo se reembolse o se convierta dicho día de valoración. En la medida en que no se le dé pleno efecto a cualquier solicitud de reembolso dicho día de valoración en virtud del ejercicio de la facultad de prorratear solicitudes de reembolso, se debe tratar con respecto al balance no satisfecho del mismo, como si el accionista hubiese realizado una solicitud posterior con respecto al próximo día de valoración. En el supuesto de que en el siguiente día de valoración las solicitudes de reembolso neto del subfondo excedan el 10% del valor liquidativo del subfondo relevante, se aplicará el mismo procedimiento. Bajo ninguna circunstancia habrá más de dos aplazamientos.

Peticiones de reembolso neto acumulado en un trimestre que superen respectivamente el 10% y el 20% del NAV como en el inicio del trimestre

En el supuesto de que en cualquier trimestre las solicitudes de reembolso liquidativo agregadas (incl. suscripciones liquidativas agregadas del trimestre) excedan un 10% del valor liquidativo del total de valores netos iniciales del subfondo como en el inicio del trimestre relevante, el valor liquidativo del subfondo se disminuirá un 3% el día de valoración correspondiente (en lugar de un 1,5% como se hace referencia en la sección “Cómo comprar y reembolsar acciones”).

Las cantidades anteriores reflejan los costes de transacción en que puede incurrir el subfondo y la extensión del precio/oferta de (i) los patrimonios en los que invierte el patrimonio y (ii) los constituyentes del índice subyacente relevante. En el supuesto de que en cualquier trimestre las solicitudes de reembolso liquidativo agregadas (incl. suscripciones liquidativas agregadas del trimestre) excedan un 20% del valor liquidativo del total de valores netos iniciales del subfondo como en el inicio del trimestre relevante, el valor liquidativo del subfondo se podrá determinar en base al precio de compra (en lugar del diferencial de precios fijado) que razonablemente se cotice en el mercado de participantes.

Reembolso de la inversión de Credit Suisse Solutions (Lux) Dow Jones Credit Suisse AllHedge Index (a 31.12.2010) (en % sin anualizar)

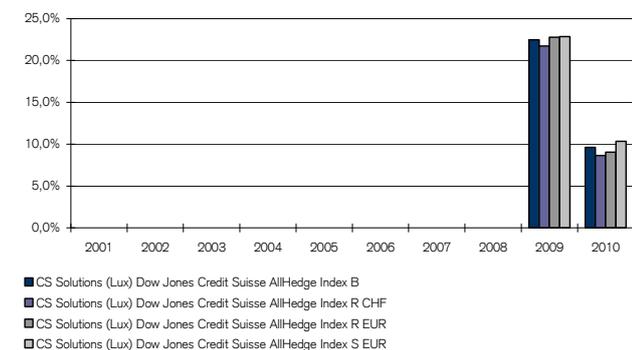
Cat. de acciones	1.ª emisión	3 meses	6 meses	1 año	3 años	5 años
B	19.03.2008	2,98	4,80	9,61	-	-
I	18.03.2010	3,15	5,14	-	-	-
R CHF	19.03.2008	2,64	4,10	8,67	-	-
R EUR	19.03.2008	2,87	4,36	9,05	-	-
S EUR	19.03.2008	3,13	4,98	10,36	-	-

Fuente: Lipper, sociedad de Reuters

Las tablas y los gráficos muestran el desarrollo del valor del subfondo y la rentabilidad de la inversión en sus monedas de referencia respectivamente en la moneda en la que se emitieron los tipos de Unidades. El rendimiento histórico no es una garantía de rentabilidad futura.

Rentabilidad anual de la inversión (en %)

Datos a 31.12.2010



Average Return	3 years	5 years	10 years
CS Solutions (Lux) Dow Jones Credit Suisse AllHedge Index	-	-	-
B	-	-	-
R CHF	-	-	-
R EUR	-	-	-
S EUR	-	-	-

Credit Suisse Solutions (Lux) Best of Inflation and Equity Opportunity

Objetivo y política de inversión

El objetivo de inversión de este subfondo es proporcionar a los inversores la siguiente rentabilidad:

- durante el periodo inicial de inversión ("**Plazo inicial de inversión**") que se inicia en la fecha de lanzamiento el 27 de octubre de 2008 hasta que empieza el periodo de inversión (como se ha descrito anteriormente), el subfondo proporcionará a los inversores la rentabilidad generada por los depósitos bancarios y/o depósitos bancarios a plazo fijo y/o ECP.
- tras un periodo de 6 años de inversión a partir del 27 de febrero de 2009 ("**Plazo de inversión**") que acabará el 27 de febrero de 2015 ("**fecha de vencimiento**");
- durante los 5 primeros años del plazo de inversión, el subfondo busca proporcionar un ingreso constante en forma de bono anual de inflación ("**Bono anual de inflación**") vinculado al los índices armonizados de la eurozona (Eurostat) de los índices de precio al consumo ("**IPC**"), que se utilizan para evaluar la inflación de la Unión Europea. El bono anual de inflación se describe con mayor precisión a continuación, en la sección "Bonos anuales de inflación";
- en la fecha de vencimiento, el subfondo pagará lo mejor del (i) Bono anual de inflación respecto al sexto año y (ii) el rendimiento del índice S&P/MIB ("**índice**") durante el plazo de inversión. La participación del índice será de un 60% y su rendimiento se establece en un porcentaje máximo del 30%. Además, el subfondo proporcionará a los inversores una protección del capital invertido con el objetivo de devolver a los inversores en la fecha de vencimiento una cantidad al menos igual al precio de la primera emisión, tal y como se especifica a continuación en el "Resumen de los tipos de acciones". Los pagos que se efectuarán en la fecha de vencimiento corresponden a la "**Cantidad final de reembolso**", tal y como se describe más adelante en la sección "Cantidad final de reembolso".

El subfondo seguirá una estrategia de inversión cuyo objetivo es proporcionar a los inversores un pago predefinido en la fecha de vencimiento.

La habilidad para proporcionar a los inversores dicho pago predefinido depende de una serie de parámetros, entre los cuales se encuentran ciertos movimientos de mercado entre la determinación del pago y el inicio del subfondo, y el momento de lanzamiento del subfondo.

Con el objeto de evitar movimientos de mercado adversos que puedan alterar la estructura de pagos entre la estructuración del subfondo y el inicio del plazo de inversión, el subfondo puede asumir, al principio del periodo de inversión, acuerdos de pre-cobertura (si los hubiere) que hubiese acordado la sociedad gestora en nombre del subfondo hasta el punto que fuese necesario, para efectuar un pago predefinido durante el periodo de inversión y de conformidad con el capítulo 6 "Restricciones de inversión" del folleto de venta.

El coste por acción de dichas transacciones de pre-cobertura equivalen a la diferencia entre el precio teórico por acción fijado en el momento de celebrar los acuerdos de pre-cobertura y el valor por acción de la cartera del subfondo (incluidas dichas transacciones de pre-cobertura) el día 27 de febrero de 2009 correspondientes al inicio del periodo de inversión. Dicho coste (en lo sucesivo "**coste de pre-cobertura**") representa el coste del *swap* de la contraparte que asume el riesgo del mercado al celebrar acuerdos de pre-cobertura con anterioridad al 27 de febrero de 2009. Dicho coste de pre-cobertura será positivo y, por lo tanto, deberán soportarlo los inversores del subfondo si el valor por acción de la cartera del subfondo el día 27 de febrero de 2009 es inferior al precio teórico por acción fijado en el momento de celebrar los acuerdos de pre-cobertura. En el supuesto de que el valor por acción de la cartera del subfondo el día

27 de febrero de 2009 sea superior al precio teórico por acción fijado en el momento de celebrar los acuerdos de pre-cobertura, el coste de pre-cobertura será negativo, lo que significa que constituirá un beneficio para los inversores del subfondo.

El coste de pre-cobertura puede correr progresivamente por cuenta (total o parcial) de la transacción *swap* pertinente (tal y como se describirá a continuación) y en consecuencia influirá de manera lineal en el NAV por participación. Por lo tanto, el coste de pre-cobertura se amortizará (cuando sea positivo) o se acumulará (cuando sea negativo), según convenga, durante un periodo máximo de seis meses a partir de la fecha de inicio del plazo de inversión. El tratamiento contable anterior se puede suspender en cualquier momento. Las determinaciones respecto al tratamiento contable se realizarán para garantizar el mejor interés de los inversores.

Principios de inversión

Con la finalidad de lograr el objetivo de inversión, el subfondo se celebrará en uno o más contratos derivados en forma de *swaps*. El subfondo podrá seleccionar una de las siguientes opciones, que pueden variar con el paso del tiempo:

Opción 1 – Patrimonio/*swaps* de inversión: el subfondo debe (i) invertir los productos de suscripción netos recabados durante la emisión de acciones del subfondo en instrumentos de deuda emitidos por instituciones empresariales y financieras que tengan una calidad crediticia de al menos un "grado de inversión" en el momento de la inversión dicha evaluación estará sujeta a la clasificación adversa (disminución de nivel) consiguiente y fondos del mercado de capital ("**Patrimonios del subfondo**") conforme a las restricciones de inversión que se establecen en el capítulo 6 "Restricciones de inversión" de la parte general de folleto y (ii) celebrar uno o más contratos derivados en forma de *swaps* de inversión ("*Swap* de inversión" o, en su conjunto, "*Swaps* de inversión") en un plazo de inversión predeterminado y con un trato en igualdad de condiciones con una institución financiera de primera categoría como es Credit Suisse International que actúa como contraparte *swap* ("**Contraparte swap**"). El objetivo de los patrimonios *swaps* es intercambiar la totalidad de la rentabilidad de los patrimonios *swaps* pertinentes al rendimiento de los bonos anuales de inflación y a la cantidad final de reembolso. Por lo tanto, el subfondo no está facultado, y en última instancia los inversores tampoco, para recibir ingresos debidos y que se reciban del patrimonio de los subfondos, excepto en el caso de algunos patrimonios del subfondo que no se intercambian en virtud de los *swaps* del patrimonio.

Opción 2 – *Funded swaps*: el subfondo puede invertir los productos de suscripción netos de cualquier emisión de participaciones en los fondos del mercado de capital y uno o más contratos derivados en forma de *funded swaps* ("**Funded Swap**" o, en su conjunto, "**Funded Swaps**") con una inversión predeterminada y celebrados en igualdad de condiciones con una institución financiera de primera clase como Credit Suisse International que actúa como contraparte *swap*. El objetivo de los *funded swaps* es intercambiar los productos netos con la gestión de los bonos anuales de inflación y la cantidad final de reembolso. El subfondo entrará en los *funded swaps* de conformidad con la asesoría del asesor de inversión.

La determinación entre las opciones 1 y 2 o una combinación de ambas o un cambio total o parcial de una opción a la otra durante la vida del subfondo la realizará el asesor de inversión de la sociedad en interés de los accionistas. Se espera que la opción *Swap* patrimonial se contrate en la fecha de lanzamiento del subfondo. Las copias de las cartas de confirmación *swap* OTC están disponibles si se solicitan en el domicilio de la sociedad.

Se puede producir la venta de algunos de los patrimonios del subfondo y/o una extinción parcial de los patrimonios *swap* o, alternativamente, de los *Funded Swap(s)* para reflejar el reembolso de las participaciones del subfondo.

En caso de que en algún momento fuesen más efectivas otras formas derivadas diferentes de los patrimonios *swap* o *Funded Swaps* con tal de entregar los Bonos anuales de inflación o la cantidad final de reembolso, el asesor de inversión puede optar por una forma alternativa de derivados en interés de los accionistas de los subfondos.

Cuando sean de aplicación los límites especificados en el capítulo 6 "Restricciones de inversión" del folleto a las transacciones OTC *swap* (ya sean patrimonios *swap* o *Funded Swap*), se hará referencia al riesgo neto de exposición de la contraparte. Por consiguiente, la sociedad reducirá el riesgo bruto de la contraparte *swap* del subfondo causando la entrega del *swap* de la contraparte al subfondo de garantía pertinente en forma de (i) recursos líquidos, (ii) instrumentos de deuda que tengan una valoración externa por lo menos equivalente al grado de inversión, (iii) valores de renta variable cotizados o bonos convertibles que sean parte de un índice principal, (iv) acciones o unidades emitidas por el mercado financiero UCITS con una calificación AAA o su equivalente y (v) participaciones o unidades emitidas por bonos UCITS con una calificación AAA o su equivalente y siempre que dichos UCITS no cambien la evolución del valor de los bonos por la evolución de otra clase de patrimonio. Dicha garantía se mantendrá por una institución financiera de primera clase en una cuenta separada abierta a favor del subfondo y será exigible por la sociedad por cuenta del subfondo en todo momento y se pondrá en el mercado diariamente.

Bonos anuales de inflación

Cada bono anual de inflación equivale a una cantidad por participación igual al producto de 100 EUR y la tasa del bono. El subfondo pagará los bonos anuales de inflación en el plazo de cinco días laborales bancarios de Luxemburgo posteriores a la fecha pertinente de inflación del bono.

Bonos de inflación: $\text{Bonos de inflación}_i = \text{EUR}100 \times \text{Tasa del bono}_i$

Tasa del bono:
$$\text{Tasa del bono}_i = \text{Max} \left(0\%; \frac{\text{HICP}_i}{\text{HICP}_{i-1}} - 1 \right)$$

HICP i: IPC del 5º mes antes de la fecha del Bono de inflación.

HICP i-1: IPC del día 17 del mes anterior a la fecha del Bono de inflación.

HICP: IPC Eurostat de la Eurozona (excluido el Tabaco), sin revisar, tal y como se publique en la página de Bloomberg CPTFEMU «Index». Se puede obtener más información sobre el IPC poniéndose en contacto por correo electrónico en la siguiente dirección: estat-hicp-methods@cec.eu.int.

Fechas de los bonos de inflación:	"i"	Fechas de los bonos de inflación
	1	27 de febrero de 2010
	2	27 de febrero de 2011
	3	27 de febrero de 2012
	4	27 de febrero de 2013
	5	27 de febrero de 2014

Cantidad final de reembolso

Los accionistas que tengan participaciones en el subfondo en la fecha de vencimiento recibirán una cantidad final de reembolso por participación en la fecha de vencimiento (cuyo pago se efectuará en los cinco días hábiles bancarios de Luxemburgo posteriores a la fecha de vencimiento). La cantidad final de reembolso por acción (que se tratará como un valor monetario en la moneda de referencia del subfondo) se calculará conforme a la siguiente fórmula que, sin embargo, está sujeta al riesgo crediticio tal y como se describe en la sección "Información de riesgo":

Cantidad final de reembolso:
$$R = EUR100 + EUR100 * \text{Max} \left[0\%; \frac{HICP_5}{HICP_6} - 1; \text{Min} \left(\text{CAP}; \text{PR} * \left(\frac{\text{Index}_{Final}}{\text{Index}_{Inicial}} - 1 \right) \right) \right]$$

donde:

HICP 6: IPC del 5º mes antes de la fecha de vencimiento.

HICP 5: IPC del día 17 del mes anterior a la fecha de vencimiento.

“PR”: es la tasa de participación del índice.

Index_{Final} es el nivel de cierre del índice la fecha final de vencimiento

$\text{Index}_{Inicial}$ es el nivel de cierre del índice la 27 de febrero de 2009.

“CAP” es el rendimiento máximo del índice

Fecha final de vencimiento: 8 días hábiles del índice antes de la fecha de vencimiento (siendo en un día hábil de índice en el que se determina el nivel del índice)

Descripción del índice

El objetivo del subfondo es proporcionar una exposición al índice S&P Mib, desarrollado por el Standard & Poor y la Borsa Italiana y que es el índice principal de referencia en el mercado de valores italiano. El índice, que abarca aproximadamente un 80% del mercado de capitalización nacional, está formado por sociedades con gran liquidez y líderes en los sectores italianos.

El índice mide el rendimiento de 40 acciones en Italia y busca replicar el peso del sector extranjero en la bolsa italiana. El índice deriva de los intercambios comerciales universales en la Borsa Italiana. Se trata de un índice ponderado del mercado de capitalización tras ajustar los constituyentes de *freefloat* (porcentaje de acciones que cotizan libremente).

El índice lo mantiene un comité de índices, que incluye a economistas, analistas de índices y especialistas en la industria de Standard & Poor y Borsa italiana. El comité de índices se esfuerza por asegurar las medidas de precisión del índice en el mercado nacional italiano, reflejando de forma constante las características de riesgo y rentabilidad de un universo más amplio. El comité se reúne trimestralmente y cuando es necesario. El comité de índices sigue un conjunto de pautas independientes y objetivas para mantener el índice. Todos los cambios que se producen en el índice se anuncian a través de comunicados de prensa y están disponibles en la página web: www.standardandpoors.com.

Los valores se escogen en base a los siguientes criterios: Representación del sector (el comité de índices se esfuerza por incluir los valores con mayor liquidez y más representativos del mercado italiano), la liquidez de los valores, la viabilidad financiera de la sociedad y la capitalización ajustada al mercado de la sociedad.

El código Reuters es .SPMIB y el código Bloomberg es SPMIB.

Encontrará más información sobre el índice en la página de S&P www.standardandpoors.com

IMPORTANTE

NI STANDARD & POORS NI SUS FILIALES (“S&P”), NI BORSA ITALIANA NI SUS FILIALES (“BIT”) PATROCINAN, PROMUEVEN, VENDEN O PROMOCIONAN EL SUBFONDO. S&P Y BIT NO REPRESENTAN, CONDICIONAN, NI GARANTIZAN, DE FORMA EXPRESA O TÁCITA, A LOS PROPIETARIOS DEL SUBFONDO O A CUALQUIER MIEMBRO DEL PÚBLICO CON RESPECTO A LA ASESORÍA DE INVERSIÓN EN VALORES EN GENERAL O EN EL SUBFONDO EN PARTICULAR O LA HABILIDAD DEL ÍNDICE S&P/MIB DE SEGUIR EL RENDIMIENTO GENERAL DEL MERCADO DE VALORES. CREDIT SUISSE ES LICENCIATARIA DE CIERTAS MARCAS Y NOMBRES DE MARCAS. S&P Y BIT Y S&P DETERMINA, COMPONE Y CALCULA EL ÍNDICE S&P/MIB SIN CONSIDERAR A CREDIT SUISSE O EL SUBFONDO.

S&P Y BIT NO TIENEN OBLIGACIÓN DE TENER EN CUENTA LAS NECESIDADES DE CREDIT SUISSE O DE LOS PROPIETARIOS DEL SUBFONDO PARA DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR EL ÍNDICE S&P/MIB. S&P Y BIT NO SON RESPONSABLES DE LOS

PRECIOS Y LAS CANTIDADES DEL SUBFONDO, NI DEL PLAZO DE EMISIÓN O VENTA DEL SUBFONDO, NI DE LA DETERMINACIÓN NI CÁLCULO DE LA ECUACIÓN CON LA QUE SE CONVIERTEN EN EFECTIVO LAS PARTICIPACIONES DEL SUBFONDO, NI HAN PARTICIPADO EN SU DETERMINACIÓN. S&P Y BIT NO TIENEN OBLIGACIÓN NI SON RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SUBFONDO.

S&P Y BIT NO GARANTIZAN LA PRECISIÓN Y/O TOTALIDAD DEL ÍNDICE S&P/MIB O DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y S&P Y BIT NO SE RESPONSABILIZAN DE LOS ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES QUE ÉSTE CONTENGA. S&P Y BIT NO GARANTIZAN NI CONDICIONAN, DE MANERA EXPRESA O TÁCITA, LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR CREDIT SUISSE, PROPIETARIOS DEL FONDO, O DE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DEL ÍNDICE S&P/MIB O DE CUALQUIER INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO. S&P Y BIT NO GARANTIZAN NI CONDICIONAN EXPRESA O TÁCITAMENTE Y SE EXIMEN EXPRESAMENTE DE TODA RESPONSABILIDAD O CONDICIÓN DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN A UN OBJETIVO PARTICULAR O DEL USO DEL ÍNDICE S&P/MIB O DE CUALQUIER INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, S&P Y BIT NO SE RESPONSABILIZAN BAJO NINGÚN CONCEPTO DE CUALQUIER DAÑO ESPECIAL, PUNITIVO, INDIRECTO O RESULTANTE (INCLUIDA LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS) COMO CONSECUENCIA DEL USO DEL ÍNDICE S&P/MIB O DE CUALQUIER INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, INCLUSO AUNQUE SE ADVIERTA LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS.

Información del riesgo

Además de los riesgos que se relacionan en el capítulo 7, “Factores de riesgo”, los inversores potenciales deberían ser conscientes de los riesgos específicos relacionados con este subfondo.

Aunque el subfondo implementará una estrategia de inversión con el objeto de devolver a los accionistas, en la fecha de vencimiento, una cantidad al menos igual a la del precio de la primera emisión, los inversores deben ser conscientes de que comporta un riesgo crediticio invertir en participaciones del subfondo. Los bonos u otros instrumentos de deuda comportan un riesgo al emisor que se demuestra con la solvencia de los emisores. Los valores que están subordinados y/o tienen una solvencia menor se considera, en general, que tienen un mayor riesgo crediticio y una mayor posibilidad de insolvencia que otros valores con mayor solvencia. En el supuesto de que el emisor de bonos u otros instrumentos de deuda experimenten dificultades financieras o económicas, puede verse afectado el valor de los valores pertinentes (que puede ser cero) y el de las cantidades pagadas en dichos valores (que puede ser cero). El funcionamiento de la característica de protección del capital del subfondo será independiente del pago debido del interés y de las cantidades principales de los bonos u otros instrumentos de deuda en los que se invierte el subfondo como activos del subfondo.

Los cambios en los impuestos, en las leyes aplicables, en las regulaciones o en la emisión de cualquier directiva o cambio en la interpretación de las mismas, ya sea formal o informal, por un juzgado, tribunal o autoridad reguladora, durante el periodo de protección del capital, puede tener un efecto adverso en el rendimiento del precio de subfondo y, más específicamente, en la estrategia de protección de capital con el impacto que puede causar en los bonos u otros instrumentos de deuda del subfondo. La contraparte *swap* no estará obligada bajo ninguna circunstancia a efectuar ningún pago adicional para compensar dichas deducciones o retenciones.

Perfil del inversor típico

El subfondo es idóneo para inversores que buscan un pago vinculado a la inflación anual y a la exposición limitada al índice.

Perfil de riesgo

El riesgo asociado a una inversión en el subfondo, sujeto a la información sobre factores de riesgo indicada en la sección “Información de riesgo”, se puede considerar medio, sin perjuicio de la implementación de la estrategia de protección del capital, a consecuencia del riesgo de crédito al que nos referimos en la sección “Información de riesgo”.

Gastos

Comisiones que se cobran al inversor

La comisión máxima por ventas de todas las categorías de acciones se especifica en el siguiente "Resumen de las categorías de acciones".

Las solicitudes de reembolso deberán presentarse con referencia al número de participaciones (es decir, no a la cantidad de reembolso). No se aplicarán comisiones de reembolso.

Comisiones que se cobran a la sociedad

A diferencia de lo que se explica en el capítulo 9 "Gastos e impuestos", la comisión de gestión tal y como se especifica en el siguiente "Resumen de categorías de acciones" se debe calcular en base al precio de la primera emisión y se debe pagar al final de cada trimestre. La comisión de gestión que se debe tener en cuenta para el subfondo será "all-in fee", de la cual se deberán pagar todas las comisiones, gastos y costes. No habrá comisiones de gestión durante el periodo inicial de inversión.

Cómo comprar, rembolsar y convertir acciones

La administración central debe recibir las solicitudes de suscripciones, reembolsos y conversiones por lo menos dos (2) días hábiles bancarios (es decir, un día en el que los bancos abren normalmente en Londres y Luxemburgo, "día bancario") antes del mediodía (Hora central europea) ("día de transacción") antes del día de valoración pertinente (tal y como se ha descrito) para que se pueda procesar el valor activo neto por participación calculado en dicho día de valoración. Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje recibidas una vez transcurrido ese plazo serán tratadas como si se hubieran recibido dentro del plazo el día hábil bancario anterior al siguiente día de valoración. Los días de valoración serán cada semana, es decir, cada miércoles que sea día hábil bancario en Luxemburgo entendiéndose que:

- si ese día es festivo en Luxemburgo, el día de valoración será el siguiente día hábil de apertura; y,
- si Londres y/o Milán están cerrados los días hábiles de apertura entre el día de transacción (incluido) y el día de valoración (excluido), el cálculo del valor liquidativo por acción se aplazará sin retraso indebido hasta que esté disponible con normalidad la información necesaria para la valoración.

Rentabilidad en inversión de Credit Suisse Solutions (Lux)

Best of Inflation and Equity Opportunity (a 31.12.2010) (en %, no anualizado)

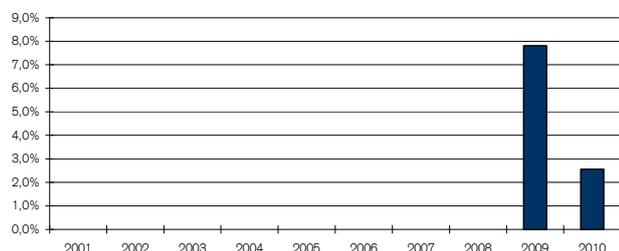
Cat. de acciones	Primera emisión	3 meses	6 meses	1 año	3 años	5 años
A	27.10.2008	-2,23	-1,49	2,56	-	-

Fuente: Lipper, sociedad de Reuters.

Las tablas y los gráficos muestran el desarrollo del valor del subfondo y la rentabilidad de la inversión en la divisa de referencia respectiva en la divisa en la que se emitieron las categorías de acciones. El rendimiento histórico no garantiza rentabilidades futuras.

Rentabilidad anual de la inversión (en %)

Datos a 31.12.2010



■ CS Solutions (Lux) Best of Inflation and Equity Opportunity A

Average Return

3 years 5 years 10 years

CS Solutions (Lux) Best of Inflation and Equity Opportunity

A	-	-	-
---	---	---	---

Credit Suisse Solutions (Lux) Megatrends

Objetivo y política de inversión

El objetivo fundamental del subfondo consiste en conseguir la máxima rentabilidad del capital en la moneda de referencia, teniendo en cuenta al mismo tiempo el principio de diversificación de riesgos, la seguridad del capital de inversión y la liquidez del patrimonio invertido.

Para lograr el objetivo de inversión, las decisiones de inversión se basan en una asignación temática proporcionada a partir de una investigación interna de Credit Suisse. Los temas consisten en una agregación de varios subsectores que responden al mismo desarrollo geográfico, sociopolítico, macroeconómico o ecológico. La asignación temática deriva de la opinión de los estudios internos sobre los desarrollos anteriormente mencionados. Una parte sustancial de dichas inversiones se puede realizar en valores emitidos por sociedades domiciliadas en países emergentes a nivel mundial o que desarrollan la mayor parte de sus actividades comerciales en dichos países. En este contexto, se entiende por países emergentes aquellos que no son considerados países desarrollados y con altos ingresos industriales por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional (CFI).

El subfondo debería invertir al menos un 51% de su activo neto directa o indirectamente en acciones y valores accionariales según los principios descritos anteriormente. La parte restante de la cartera del subfondo se puede invertir en activos fijos e instrumentos de inversión que ofrezcan una exposición al mercado inmobiliario o primas que incluyan metales preciosos ("clases de activos alternativos") o que se mantengan en forma de activos líquidos. De conformidad con las disposiciones del capítulo 6 del Folleto de Ventas, respecto a las "Restricciones de inversión", la exposición de las categorías de activos alternativos se logrará indirectamente a través del uso de uno o más de los instrumentos relacionados a continuación. Si se logra la exposición de categorías de activos alternativos a través de derivados, se debe realizar utilizando derivados que tengan un índice financiero como el de su subyacente.

Los activos líquidos se pueden invertir, con los límites establecidos en el capítulo 6, "Restricciones de inversión", en instrumentos del mercado monetario que se admitan o se traten en mercados regulados, en el mercado bursátil extranjero oficial o en depósitos amortizables en instituciones de crédito siempre que el plazo de vencimiento no sea superior a doce meses. Los activos líquidos, junto con los instrumentos de deuda que generan intereses por rendimiento conforme a la Directiva de la UE 2003/48/CE, no pueden exceder el 40% (respectivamente el 25% a partir del 1 de enero de 2011) del subfondo.

Principios de inversión

Para lograr su objetivo de inversión, el subfondo puede, con sujeción a los principios de inversión anteriormente mencionados, utilizar los instrumentos relacionados en la sección 1 del capítulo 6 del Folleto de Venta, "Restricciones de inversión", con independencia de la divisa, pero de conformidad con el principio de diversificación de riesgo; lo que puede incluir, entre otros, los instrumentos especificados a continuación:

Acciones y valores similares a las acciones: al menos un 51% de la masa patrimonial del subfondo;

Bonos, obligaciones, valores similares de renta fija o variable (incluidos bonos convertibles, obligaciones convertibles, bonos de garantía y rentas de garantía, así como garantías de emisores públicos, privados y semi-privados domiciliados en un país que pertenezca a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). hasta un máximo de 40% de la masa patrimonial del subfondo;

Derivados

Con sujeción a las restricciones de inversión establecidas en el capítulo 6, "Restricciones de inversión", secciones 3 y 4, el subfondo puede, en interés de una gestión eficiente de la cartera en términos de perfiles de beneficios y pérdidas, estructurar parte de estas inversiones clave utilizando derivados como contratos de futuros, *swaps*, futuros y opciones. Además, como cobertura frente a los riesgos cambiarios, así como para darle a su patrimonio una orientación hacia otra u otras monedas, el subfondo podrá vender contratos futuros sobre divisas extranjeras y otros derivados de divisas conforme a la sección 1) g) del capítulo 6 del Folleto de Venta, "Restricciones de inversión". Cualquier índice en el que se basen dichos derivados se escogerá de conformidad con el art. 9 del Decreto del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008.

Fondos

No obstante lo dispuesto en la sección 5) del capítulo 6, del Folleto de Venta, "Restricciones de inversión", el subfondo podrá invertir hasta el 49% de su patrimonio neto en participaciones de otros OICVM y/o de otros OIC de conformidad con lo establecido en la sección 1), apartado e), del capítulo 6 "Restricciones de inversión".

Productos estructurados

El subfondo puede invertir hasta un 30% de su activo neto en productos estructurados (certificados, pagarés) que sean suficientemente líquidos, que se estén emitidos por bancos de primera categoría (o por emisores que ofrecen al inversor una protección comparable a la proporcionada por bancos de primera categoría) y que faciliten la exposición al patrimonio, a productos, recursos naturales o segmentos de metales preciosos y a divisas. Los productos estructurados deben ser valores transferibles de conformidad con el art. 41 de la Ley de 20 de diciembre de 2002. Además, dichos productos deben valorarse de forma regular y transparente sobre la base de fuentes independientes. Salvo que los productos estructurados contengan derivados incluidos según el art. 42.3 de la Ley de 20 de diciembre de 2002, dichos productos no deberán contener ningún apalancamiento. Los derivados incluidos en dichos productos estructurados solo pueden basarse en los instrumentos de inversión especificados en el capítulo 6, sección 1 del Folleto de Venta. Además de cumplir las disposiciones relativas a la diversificación de riesgos, las cestas de acciones y de los índices subyacentes, debe estar suficientemente diversificada.

Nota sobre el riesgo

Por regla general, las rentabilidades previsibles de los valores de emisores de países emergentes (*emerging markets*) son mayores que las rentabilidades de los valores similares emitidos por emisores equivalentes de países no emergentes. Se consideran países emergentes y mercados en vías de desarrollo todos aquellos países que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o la Corporación Financiera Internacional (IFC) no consideren países industrializados desarrollados con un alto nivel de renta en el momento de la inversión. Los mercados en países emergentes son mucho menos líquidos que los mercados de acciones de países desarrollados. Además, en el pasado, estos mercados han experimentado una mayor volatilidad que los mercados desarrollados. Los inversores potenciales deberían ser conscientes que, debido a la situación política y económica de los países emergentes, las inversiones en este subfondo comportan un mayor grado de riesgo, lo que deberían a cambio reducir la rentabilidad de los activos del subfondo.

Las inversiones del fondo del subfondo deberían efectuarse sólo a largo plazo. Las inversiones de este subfondo están expuestas a los siguientes riesgos (entre otros): menos supervisión pública efectiva, métodos y estándares de contabilidad y auditoría que no cumplen con los requisitos de la legislación occidental, posibles restricciones en la repatriación de capital invertido, riesgos de exposición de la contraparte respecto a transacciones individuales, volatilidad en el mercado y liquidez insuficiente que afectaría las inversiones del subfondo.

Además, debe tenerse en cuenta que las empresas se seleccionan con independencia de la capitalización de mercado (*micro, small, mid, large caps*), del sector y de la situación geográfica. Lo que puede comportar una concentración en términos de segmentos de mercado, sectores, geografía y divisas.

Una fluctuación en el tipo de cambio de las monedas locales a nivel mundial en relación con la moneda de referencia puede comportar la correspondiente fluctuación simultánea en los activos netos del subfondo según se expresa en la divisa de referencia, mientras que las divisas locales pueden estar sujetas a restricciones de cambio internacional. Los dividendos generados por las inversiones en la Sociedad a cargo del subfondo pueden estar sujetos a un impuesto de retención fiscal no recuperable. Lo que podría afectar a los ingresos del subfondo. Además, las ganancias de capital generadas por las inversiones de la Sociedad a cuenta del subfondo pueden también estar sujetas a impuestos sobre las ganancias de capital y a limitaciones de repatriación.

Puede encontrar más información sobre los riesgos de las inversiones en acciones, inversiones en mercados emergentes y en REITS en el capítulo 7 del Folleto de Venta, "Factores de Riesgo".

Los inversores deberían tener en cuenta que las inversiones en Fondos pueden comportar los mismos gastos que a nivel de subfondo y también a

nivel de Fondos. Además, el valor de las unidades en los Fondos puede verse afectado por las fluctuaciones en las divisas, las transacciones de cambio de divisas, las regulaciones impositivas (incluidos los gravámenes y las retenciones) y otros factores económicos o políticos o cambios en los países en los que se invierte el Fondo, junto con los riesgos anteriormente mencionados de exposición en los mercados emergentes. La inversión de activos en el subfondo respectivo en unidades en el Fondo comporta el riesgo de que el reembolso de unidades esté sujeto a restricciones, con la consecuencia de que dichas inversiones pueden ser menos líquidas que otro tipo de inversiones según los casos.

Las inversiones en patrimonio o índices de metales preciosos son diferentes de las inversiones tradicionales y comportan un riesgo potencial adicional y una mayor volatilidad. Los activos del subfondo están sujetos a las fluctuaciones habituales experimentadas por el sector en cuestión. El valor del patrimonio y de los metales preciosos está afectado, por ejemplo, por fluctuaciones en los mercados patrimoniales, por emergencias naturales o médicas, por desarrollos económicos, políticos o normativos en el mundo y, en el caso de productos estructurados y derivados, también por los cambios en los tipos de interés. La volatilidad de los índices de patrimonio y escenarios históricos del mercado financiero no son una garantía de rendimiento futuro. Los riesgos que comportan las inversiones alternativas son considerables y, por consiguiente, la exposición de estas inversiones aumenta el potencial de pérdidas. Sin embargo, la Sociedad Gestora buscará minimizar dichos riesgos con una selección estricta de inversiones adquiridas y con una diversificación adecuada de riesgos.

El uso de derivados también comporta riesgos específicos. Por consiguiente, se recomienda a los inversores potenciales que consulte en concreto los riesgos asociados con los derivados

establecidos en el capítulo 7 del Folleto de Venta, "Factores de Riesgo". Asimismo, los inversores potenciales deben saber que los diversos riesgos monetarios relacionados con las adaptaciones a las que obligatoriamente deben someterse las posiciones a causa de los movimientos de dinero motivados por las suscripciones y los reembolsos pueden reducir la rentabilidad. Además, los inversores potenciales deberían ser conscientes del hecho de que en las estrategias de derivados no es posible eludir por completo el riesgo de contraparte. Sin embargo, el subfondo tratará de mantener esos riesgos lo más bajos posible mediante diversas medidas de cobertura.

Las inversiones del respectivo subfondo están sujetas a oscilaciones de precios. No puede ofrecerse garantía alguna de que se alcance el objetivo de la inversión.

Perfil del inversor típico

Este subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en el desarrollo de mercados de acciones a nivel mundial. Los inversores buscarán una exposición diversificada de sociedades en esta área económica.

Dado que las inversiones se efectúan en acciones, las cuales están sujetas a amplias oscilaciones del valor, los inversores deberían contar con un horizonte de inversión de medio a largo plazo.

Perfil de riesgo

El subfondo es muy dinámico y dependiendo del entorno económico puede presentar un potencial de crecimiento y revalorización superior a la media. En determinadas circunstancias, las posibilidades de un crecimiento superior al promedio pueden desembocar en variaciones del precio del subfondo tanto positivas como negativas. Teniendo en cuenta la situación política y económica inherente en los mercados emergentes, los inversores deberían ser conscientes de que las inversiones en este subfondo comportan un riesgo sustancial, que puede reducir la rentabilidad generada por los activos del subfondo.

Aplicación del rendimiento neto y de los beneficios de capital

Actualmente, para las categorías del subfondo con acciones de acumulación no se prevén repartos, y los beneficios obtenidos pasarán a incrementar el valor liquidativo de las acciones una vez deducidos los gastos generales (crecimiento de capital). No obstante, tras descontar las pérdidas de capital sufridas, la sociedad podrá distribuir ocasionalmente, de forma total o parcial y en el marco de las disposiciones legales, los rendimientos netos ordinarios o los beneficios de capital obtenidos, así como todos los ingresos de naturaleza no periódica.

Gastos

Comisiones que se cobran al inversor

La comisión máxima por ventas de todas las categorías de acciones se especifica en el siguiente "Resumen de las categorías de acciones". No se cobran tarifas de reembolso.

Comisiones que se cobran a la sociedad

Las comisiones de gestión máximas y los costes totales que deberá soportar la sociedad para cada acción del subfondo anualmente (Total Expense Ratio – TER) se detallan en el siguiente "Resumen de las categorías de acciones".

Comisiones asociadas con inversiones en Fondos

Además de los gastos de la Sociedad Gestora para la gestión del subfondo, se cobrará indirectamente una comisión de gestión de los activos de cada subfondo respecto a los Fondos aquí referidos.

A diferencia de lo dispuesto en la sección 5 del capítulo 6 del Folleto de Venta, "Restricciones de Inversión", la Sociedad Gestora puede también cobrar una comisión de gestión por las inversiones en los Fondos designados como fondos afiliados en la disposición anteriormente mencionada.

Cómo comprar, rembolsar y convertir acciones

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje deben recibirse en la oficina de gestión central o en una oficina de venta antes de las 15.00 horas (horario centroeuropeo) dos días hábiles bancarios antes del día de valoración (definido anteriormente). Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas después de este plazo se presumirán correctamente recibidas del día bancario anterior al siguiente día de valoración.

Lanzamiento y emisión inicial

El precio inicial de emisión de las acciones se especifica en el "Resumen de clases de acciones" más adelante, además de las comisiones aplicables a la venta y otros impuestos. El subfondo todavía no se ha lanzado. Tras la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad de lanzar el subfondo, el presente folleto simplificado se modificará en consonancia.

Rendimiento

Todavía no hay información disponible acerca el rendimiento.

Credit Suisse Solutions (Lux) Prima Multi-Strategy

Objetivo y política de inversión

El objetivo de inversión del subfondo es generar una rentabilidad atractiva en el ciclo macroeconómico a través de una gestión activa de la cartera a través de una estrategia universal de rentabilidad absoluta.

El objetivo de inversión debería lograrse en primer lugar a través de inversiones en unidades o acciones de organismos de inversión colectiva ("Fondos"), a la vez que se tienen en cuenta los principios de diversificación del riesgo, el valor del capital y la liquidez de los activos del subfondo basados en una alta convicción, un enfoque orientado al rendimiento, una confianza en la diligencia debida y una disciplina de gestión de riesgos. El subfondo no empleará directamente el apalancamiento como fuente de rendimiento.

El subfondo invertirá globalmente en Fondos autorizados según la Directiva 85/611/CEE y/o Fondos según el significado del primer y segundo inciso del art. 1, apartado 2 de la Directiva 85/611/CEE, incluidos los fondos en tiempo real (ETF) de conformidad con las disposiciones del capítulo 6, "Restricciones de inversión", sección 1 e) del Folleto de Venta. Sin perjuicio de las disposiciones del capítulo 6, sección 5 del Folleto de Venta, "Restricciones de inversión", el subfondo podrá invertir hasta un 100% de su activo neto en unidades o acciones del Fondo. Otras disposiciones del capítulo 6 del Folleto de Venta, "Restricciones de inversión", relacionadas con la inversión en Fondos siguen siendo aplicables.

Las inversiones en fondos variables también están permitidas conforme a las disposiciones del capítulo 6 del Folleto de Venta, "Restricciones de inversión" hasta un 100% del activo neto del subfondo en la medida en que dichos fondos variables puedan ser valores transferibles en el sentido del art. 41 de la Ley de 20 de diciembre de 2002 y cumplan con las disposiciones del art. 2.2 a) y b) del Decreto del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008.

De conformidad con la sección 1 g) del capítulo 6 del Folleto de Venta, "Restricciones de inversión", el subfondo puede invertir hasta un 100% de su valor neto en derivados. Los derivados también pueden utilizarse en interés de una gestión eficiente de la cartera o con fines de cobertura, siempre que se respeten los límites establecidos en el capítulo 6 del Folleto de Venta, "Restricciones de inversión". El riesgo global asociado a los derivados no podrá superar el valor liquidativo total del subfondo. En el cálculo del riesgo se tendrán en cuenta el valor de mercado de los activos subyacentes, las primas pagadas, el riesgo de insolvencia de las contrapartes, las futuras fluctuaciones del mercado y el plazo de liquidación de las posiciones. Los derivados adquiridos para cubrir todos o parte de los conceptos de la cartera frente a los cambios en el mercado no se tienen en cuenta en este cálculo. Esta posibilidad está solo reservada para casos en los que el efecto de reducción del riesgo es evidente e indubitado. Con el fin de cubrir los riesgos de divisas, el subfondo puede vender y comprar contratos futuros sobre divisas, opciones de compra de divisas, comprar opciones de venta de divisas o formalizar *swaps* de divisas con entidades de crédito de primera categoría especializadas en este tipo de transacciones. Además, el subfondo puede gestionar activamente su exposición de divisas a través del uso de los instrumentos derivados anteriormente mencionados. La exposición combinada de derivados de divisas en el subfondo debe ser neta a largo plazo en la divisa de referencia del subfondo. La gestión del riesgo de la Sociedad Gestora supervisa el cumplimiento de esta disposición de conformidad con los requisitos de la circular 07/308 de CSSF. Cualquier índice en el que se basen los derivados se escogerá de conformidad con el art. 9 del Decreto del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008.

Además, el subfondo puede invertir hasta un 25% de su activo neto en productos estructurados (certificados, pagarés) que sean suficientemente líquidos, que se estén emitidos por bancos de primera categoría (o por emisores que ofrecen al inversor una protección comparable a la proporcionada por bancos de primera categoría) y que faciliten la exposición al universo de inversión especificado anteriormente. Los productos estructurados deben ser valores transferibles de conformidad con el art. 41 de la Ley de 20 de diciembre de 2002. Dichos productos deben valorarse de forma regular y transparente sobre la base de fuentes independientes. Salvo que los productos estructurados contengan derivados incluidos según el art. 42.3 de la Ley de 20 de diciembre de 2002, dichos productos no deberán contener ningún efecto de

apalancamiento. Los derivados subyacentes contenidos en dichos productos estructurados solo pueden consistir en los instrumentos relacionados en la sección 1 del capítulo 6 del Folleto de Venta, "Restricciones de inversión". Además de cumplir las disposiciones relativas a la diversificación de riesgos, las cestas e índices subyacentes deben estar suficientemente diversificados.

El subfondo puede mantener activos líquidos de forma auxiliar en las divisas en las que se realicen las inversiones o en las que se pague el precio de devolución. Dichos activos líquidos se pueden invertir, con los límites establecidos en el capítulo 6 del Folleto de Venta, "Restricciones de inversión", en instrumentos del mercado monetario que se admitan o se traten en mercados regulados, en el mercado bursátil extranjero oficial o en depósitos amortizables en instituciones de crédito siempre que el plazo de vencimiento no sea superior a doce meses. Los activos líquidos, junto con los instrumentos de deuda que generan intereses por rendimiento conforme a la Directiva de la UE 2003/48/CE, no pueden exceder el 40% (respectivamente el 25% a partir del 1 de enero de 2011) del subfondo.

Factores de riesgo especiales

Además de los riesgos mencionados en el capítulo 6 "Factores de riesgo" del Folleto de Venta, se hace saber a los inversores potenciales que la rentabilidad pretendida puede verse reducida por los diversos riesgos relacionados con las adaptaciones a las que obligatoriamente deben someterse las posiciones a causa de los movimientos de dinero motivados por las suscripciones y los reembolsos.

Los inversores deberían tener en cuenta que las inversiones en Fondos pueden comportar generalmente los mismos gastos que a nivel de subfondo y también a nivel de Fondos. Además, el valor de las unidades o acciones en los Fondos puede verse afectado por las fluctuaciones en las divisas, las transacciones de cambio de divisas, las regulaciones impositivas (incluidos los gravámenes y las retenciones) y otros factores económicos o políticos o cambios en los países en los que se invierte el Fondo, junto con los riesgos anteriormente mencionados de exposición en los mercados emergentes.

Los inversores deberían tener también en cuenta que las inversiones en el Fondo pueden seleccionarse sin tener en cuenta la capitalización, la estrategia o la ubicación geográfica. Esto puede comportar al menos una concentración en términos geográficos o estratégicos.

La inversión de activos en el subfondo respectivo en unidades en el Fondo comporta el riesgo de que el reembolso de unidades o acciones esté sujeto a restricciones, con la consecuencia de que dichas inversiones pueden ser menos líquidas que otro tipo de inversiones según los casos.

Los Fondos en los que invierte el subfondo incluyen los "Fondos de cobertura", que siguen estrategias alternativas. Dichas inversiones se consideran, en general, de riesgo. Además de los riesgos que comportan las inversiones tradicionales (riesgos de mercado, de crédito y de liquidez), las inversiones alternativas están sujetas a una serie específica de riesgos que se indican más abajo. La Sociedad Gestora buscará minimizar este riesgo a través de la supervisión, el control y el seguimiento de un enfoque multi-estratégico con el fin de obtener la mayor diversificación del riesgo.

Los fondos de inversión que utilizan estrategias alternativas, como los Fondos de cobertura, se diferencian de las inversiones tradicionales principalmente por el uso de estrategias de ventas a corto plazo, el uso de inversiones estratégicas especulativas y el efecto apalancamiento.

En casos extremos, el uso de instrumentos derivados y/o exposiciones apalancadas puede comportar la pérdida total de valor de los Fondos individuales.

El éxito del fondo de cobertura depende en particular de la competencia de los gestores del fondo y de la conveniencia de su infraestructura.

Los inversores deberían tener en cuenta que la divisa de base del Fondo es el euro y, aunque la Sociedad Gestora tiene la habilidad de cubrir la exposición del subfondo frente a los movimientos de otras divisas, existe el riesgo de que cualquier otra exposición a una divisa extranjera no se vea completa o exitosamente cubierto y que el valor del activo neto del subfondo se pueda ver reducido debido a una caída del valor de otras divisas frente al euro. Si la Sociedad Gestora decide cubrir parte o toda la exposición de la divisa, el proceso de cobertura puede comportar de vez en cuando una exposición residual pequeña debido a los movimientos del mercado.

Por regla general, las rentabilidades previsible de los valores de emisores de países emergentes pueden ser mayores que las rentabilidades de los

valores similares emitidos por emisores equivalentes de países industrializados desarrollados. Sin embargo, tal rentabilidad debería entenderse como una remuneración por el mayor riesgo contraído por el inversor. Puede encontrar más información sobre los riesgos de inversión en mercados emergentes en el capítulo 6 del Folleto de Venta, "Factores de Riesgo".

Perfil del inversor típico

El subfondo es adecuado para inversores a largo plazo que deseen lograr un crecimiento de capital a largo plazo a la vez que conservan capital invirtiendo en una cartera de acciones con diversidad internacional y unidades en esquemas colectivos de inversión y otras inversiones permitidas descritas en la anterior sección, "Política de inversión".

Perfil de riesgo

El subfondo posee grandes oportunidades de crecimiento. Pueden producirse pérdidas significativas de valor en cualquier momento.

Aplicación del rendimiento neto y de los beneficios de capital

Actualmente, para las categorías del subfondo con acciones de acumulación no se prevén repartos, y los beneficios obtenidos pasarán a incrementar el valor liquidativo de las acciones una vez deducidos los gastos generales (crecimiento de capital). No obstante, tras descontar las pérdidas de capital sufridas, la sociedad podrá distribuir ocasionalmente, de forma total o parcial y en el marco de las disposiciones legales, los rendimientos netos ordinarios o los beneficios de capital obtenidos, así como todos los ingresos de naturaleza no periódica.

Gastos

Comisiones que se cobran al inversor

La comisión máxima por ventas de todas las categorías de acciones se especifica en el siguiente "Resumen de las categorías de acciones". No se cobran tarifas de reembolso.

Comisiones que se cobran a la sociedad

Las comisiones de gestión máximas y los costes totales que deberá soportar la sociedad para cada acción del subfondo anualmente (Total Expense Ratio – TER) se detallan en el siguiente "Resumen de las categorías de acciones".

Comisiones asociadas con inversiones en Fondos

Además de los gastos de la Sociedad Gestora para la gestión del subfondo, se cobrará indirectamente una comisión de gestión de los activos del subfondo respecto a los Fondos aquí referidos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones de la sección 5 del capítulo 6 del Folleto de Venta, "Restricciones de Inversión", la Sociedad Gestora puede también cobrar una comisión de gestión por las inversiones en los Fondos designados como fondos afiliados en la disposición anteriormente mencionada.

La comisión de gestión acumulada a nivel de subfondo y de Fondo no debería superar el 4,00 %.

Los inversores deberían tener en cuenta que, en general, las inversiones en Fondos comportan los mismos gastos que a nivel del Fondo.

Comisión por resultados

Además de la comisión de gestión, a la sociedad gestora le corresponde por estos subfondos el cobro de una remuneración adicional con cada valor neto calculada en base al valor neto del activo de la correspondiente categoría de acciones.

La comisión por resultados solo se puede devengar y reservar cuando el valor neto de la categoría de acciones utilizada en el cálculo de la comisión por resultados es superior al anterior valor del activo neto ("high water mark").

El cálculo de la comisión por resultado, junto con la provisión necesaria, se produce con cada cálculo del valor del activo neto.

Si, el día de cálculo, el valor del activo neto de la categoría de acciones es superior a los valores de los activos netos anteriores (antes de la deducción de la comisión por rendimientos), la comisión por rendimientos de un 5% de la categoría de acciones "I" y "S" resp. 10% de la categoría de acciones "B" y "R" (véase capítulo 2 del Folleto de Venta, "Resumen de categoría de acciones") se debe deducir la diferencia entre el valor del activo neto de la categoría de acciones pertinente y la *high water mark*. La

comisión de resultados se calcula en base a las acciones de la categoría de acciones pertinentes que estén actualmente en circulación.

La cantidad de la comisión por resultados se calcula cada día de valoración (según se ha definido anteriormente) y la reserva en virtud del método anterior se paga a principios del siguiente trimestre.

No podrá reclamarse la devolución de la comisión por resultados si el valor liquidativo desciende una vez cargada dicha comisión. Esto significa que la comisión por resultados se devengará y satisfará aunque el valor liquidativo por acción de la categoría correspondiente se sitúe al final del ejercicio por debajo de su valor al comienzo de éste.

La comisión por resultados se pagará cuando

$NAV_t > \text{máx. } \{NAV_0 \dots NAV_{t-1}\}$.

Si se cumplen las siguientes condiciones:

5% o 10% ($[NAV_t - HWM] \times \text{número de acciones } t$)

donde:

NAV_t = valor liquidativo actual antes de la reserva para la comisión por resultados

NAV_0 = primer valor liquidativo

HWM = high water mark = $\text{máx. } \{NAV_0 \dots NAV_{t-1}\}$,

T = día de cálculo actual

Cómo comprar, reembolsar y convertir acciones

A diferencia del capítulo 5 del Folleto de Venta, "Inversión en Credit Suisse Solutions (Lux)", la Administración Central debe recibir las solicitudes de suscripciones, reembolsos y conversiones por lo menos seis (6) días hábiles bancarios (es decir, un día en el que los bancos abren normalmente en Londres y Luxemburgo, "día bancario") antes de las 12 h (Hora central europea) antes del día de valoración pertinente (tal y como se ha descrito anteriormente) para que se pueda procesar el valor activo neto por participación calculado en dicho día de valoración.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje recibidas una vez transcurrido ese plazo serán tratadas como si se hubieran recibido puntualmente dentro del plazo el día hábil bancario anterior al siguiente día de valoración.

A diferencia del capítulo 5.ii del Folleto de Venta, las solicitudes de compra no pueden expresarse en número de acciones, sino en términos de importes de suscripción, que debe recibir el Banco Depositario por el importe total del precio de suscripción de las acciones suscritas conforme a la solicitud de compra hasta un máximo de dos (2) días hábiles bancarios antes de la fecha de valoración en la que se determina el precio de emisión de dichas acciones. El número de acciones emitidas por un inversor en relación con el anterior procedimiento será igual al precio de suscripción pagado por el inversor, después de deducir los gastos de venta (si los hubiere) y después de convertir el precio de suscripción en la divisa de denominación de las acciones relevantes y la deducción de los costes y gastos de cambio de divisas (si procede), dividido por el valor activo neto por acción de la categoría relevante del día de valoración pertinente (o, si fuera el caso, del precio inicial de emisión).

Las acciones se emiten el día de valoración.

A diferencia del capítulo 5.iii del Folleto de Venta, el pago de los procedimientos de devolución se realizará en el plazo de ocho (8) días hábiles bancarios tras el cálculo del precio de devolución.

El canje de acciones tendrá lugar únicamente si se satisfacen los requisitos para la categoría de acciones por las cuales se canjean dichas acciones.

La solicitud de canje debe indicar un importe o el número de acciones de la categoría de acciones pertinente que el accionista desea canjear.

El canje de acciones tendrá lugar en la fecha de valoración pertinente, realizando simultáneamente:

i) el reembolso del número de acciones de la categoría de acciones pertinente especificada en la petición de canje al valor neto del activo por acción de la categoría de acciones pertinente y

ii) la emisión de acciones de la categoría por la cual se deben canjear las acciones originales, al valor neto del activo por acción de las acciones de la categoría de acciones pertinente.

Cuando las acciones constituidas en una moneda se canjeen por acciones constituidas en otra moneda, el número de las acciones que deberán emitirse se calculará pasando los beneficios obtenidos con el reembolso de las acciones sujetas a canje a la moneda en la cual se constituyen las acciones que deban emitirse y tras deducir todo gasto y comisión de cambio derivada de dicho cambio de moneda.

Si una solicitud de canje tuviera como consecuencia que la cartera del inversor en cuestión dentro de una determinada categoría de acciones en el subfondo quedara con un valor neto por activo agregado por debajo de los límites mínimos aplicables, la sociedad podrá, sin necesidad de comunicárselo al inversor, tratar la solicitud de canje como si fuera una solicitud de canje de todas las acciones en dicha categoría por acciones de la otra categoría en el subfondo.

En casos determinados y a discreción de la sociedad, podrá prescindirse de cumplir dichas cantidades mínimas.

Peticiones de reembolso neto que superen el 10% del NAV en un sólo día de valoración

En el supuesto de que en el día de valoración el reembolso neto de las solicitudes (es decir, después de la deducción de las solicitudes de suscripción) respecto del subfondo exceda el 10% del valor liquidativo del subfondo, el Consejo de Administración puede reducir la prorrata de cada solicitud de reembolso respecto a dicho día de valoración para que un máximo de un 10% del valor liquidativo del subfondo se reembolse o se convierta dicho día de valoración. En la medida en que no se le dé pleno efecto a cualquier solicitud de reembolso dicho día de valoración en virtud del ejercicio de la facultad de prorratear solicitudes de reembolso, se debe tratar con respecto al balance no satisfecho del mismo, como si el accionista hubiese realizado una petición posterior con respecto al próximo día de valoración. En el supuesto de que en el siguiente día de valoración las solicitudes de reembolso neto del subfondo excedan el 10% del valor liquidativo del subfondo, se aplicará el mismo procedimiento. Bajo ninguna circunstancia habrá más de dos aplazamientos consecutivos.

Información relacionada con todos los subfondos

Obligaciones fiscales

Salvo que se disponga lo contrario en el folleto de venta, el patrimonio de la sociedad está gravado ("taxe d'abonnement") en el Gran Ducado de Luxemburgo a un 0,05% anual, pagadero trimestralmente. Para las categorías de acciones reservadas a inversores institucionales (según lo establecido en el artículo 129 [2] d) de la ley de 20 de diciembre de 2002), dicho impuesto asciende al 0,01% anual. Como base de cálculo se toma el patrimonio neto total de cada subfondo al final de cada trimestre. Los ingresos de la sociedad no tributan en Luxemburgo. De conformidad con las disposiciones de la Ley de Luxemburgo de 21 de junio de 2005, la retención fiscal se pagará en virtud de la Directiva europea 2003/48/CE sobre rendimientos por intereses que, según dicha Directiva, se acumulan de las distribuciones o de la transferencia, intercambio o reembolso de las acciones de un subfondo y los ingresará la oficina de pago al beneficiario propietario que será una persona natural residente en otro país miembro de la UE. Sin embargo, lo anterior sólo se aplica si las inversiones del subfondo que obtengan los rendimientos definidos según la directiva europea 2003/48/CE superan, en caso de distribución, el 15% del patrimonio neto del subfondo, y en caso de cesión, canje o reembolso de participaciones con derecho a reparto de dividendos o participaciones de acumulación, el 40% (25% respectivamente desde el 1 de enero de 2011) del patrimonio neto del subfondo.

Se aconseja a los inversores potenciales que se informen y, en caso de que sea necesario que se asesoren, sobre la legislación y las regulaciones (como, por ejemplo, las relativas a los controles fiscales y de cambio) que son aplicables a la suscripción, compra, cartera o reembolso de las acciones en el país del que sea ciudadano, en el de su residencia o domicilio.

Publicación de precios

El valor liquidativo por acción se calculará cada día hábil bancario, lo que constituye el índice del día de valoración ("día de valoración").

El valor liquidativo por acción de cada tipo de acciones se hará público en la oficina de la sociedad gestora cada día de valoración. La sociedad gestora puede concertar a su discreción la publicación de esta información en uno o más periódicos financieros de su elección. La sociedad gestora no aceptará responsabilidad alguna por error o retraso en la publicación o la no publicación de los precios que se escapen de su control. El valor liquidativo por acción de cada tipo de acciones se publicará también en www.credit-suisse.com.

Más información

Dispone de más información sobre la sociedad en la siguiente sociedad durante el horario comercial habitual:

Credit Suisse Asset Management Fund Service (Luxembourg) S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxemburg
tel.: +352 43 61 61-1
fax: +352 43 61 61-555

En la oficina podrá obtener, si lo solicita, el folleto de venta y el informe anual y semestral de Credit Suisse Solutions (Lux).

Información adicional importante

Estructura legal

Credit Suisse Solutions (Lux) es una sociedad de inversión de capital variable registrada en el Gran Ducado de Luxemburgo de conformidad con la Parte I de la Ley de 20 de diciembre de 2002 reguladora de organismos de inversión colectiva ("Ley de 2002") gestionada por Credit Suisse Fund Management S.A..

Autoridad supervisora

Commission de Surveillance du Secteur Financier, Luxembourg
(www.cssf.lu)

Promotor

Credit Suisse Group AG, Paradeplatz 8, CH-8001 Zúrich

Asesor de inversión

- *Credit Suisse Solutions (Lux) DJ CS AllHedge Index*
Credit Suisse Asset Management, LLC,
11, Madison Avenue, 13th floor
New York, NY 10010, USA
- *Credit Suisse Solutions (Lux) Best of Inflation and Equity Opportunity*
Credit Suisse AG, Paradeplatz 8, CH-8001 Zurich
- *Credit Suisse Solutions (Lux) Prima Multi-Strategy*
Credit Suisse Asset Management Limited, Londres One Cabot Square,
Londres E14 4QJ
- *Credit Suisse Solutions (Lux) Megatrends*
Credit Suisse AG, Paradeplatz 8, CH-8001 Zurich

Auditor independiente de la sociedad

PricewaterhouseCoopers S.à r.l.,
400 route d'Esch, L-1014 Luxemburgo

Auditor independiente de la sociedad gestora

KPMG Audit S.à r.l., 31, allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo

Banco depositario

Credit Suisse (Luxembourg) S.A., 56, Grand' rue, L-1660 Luxembourg

Administrador central

Credit Suisse Asset Management Fund Service (Luxembourg) S.A.,
5, rue Jean Monnet, L-2180 Luxemburgo

Agente de ventas

Credit Suisse Asset Management Fund Service (Luxembourg) S.A.,
5, rue Jean Monnet, L-2180 Luxemburgo

Resumen de las categorías de acciones⁽¹⁾

Lista de subfondos (moneda de referencia)	Cat. de acciones ⁽²⁾	Moneda	Cartera mínima/inversión	Precio de la primera emisión ⁽³⁾	Comisión máxima de suscripción	Comisión máxima de gestión (anual) ⁽⁴⁾	TER % ⁽⁹⁾	PTR % ⁽⁹⁾
Credit Suisse Solutions (Lux) Dow Jones Credit Suisse AllHedge Index (USD)	"B"	USD	No procede	⁽⁷⁾	3,00%	1,00%	1,26%	-105,87%
	"D" ⁽⁵⁾	USD	10 acciones	USD 1'000	No procede	No procede ⁽⁶⁾	No procede	
	"I" ⁽¹⁾	USD	USD 3'000'000	⁽⁷⁾	3,00%	0,33%	0,56%	
	"R" ⁽⁸⁾	⁽⁸⁾	No procede	⁽⁸⁾	3,00%	1,00%	No procede	
	"R" ⁽⁸⁾	CHF	No procede	⁽⁷⁾	3,00%	1,00%	1,25%	
	"R" ⁽⁸⁾	EUR	No procede	⁽⁷⁾	3,00%	1,00%	1,27%	
	"S" ⁽⁹⁾	CHF	CHF 5'000'000	CHF 1'000	3,00%	0,33%	No procede	
	"S" ⁽⁹⁾	EUR	EUR 3'000'000	⁽⁷⁾	3,00%	0,33%	0,56%	
"S" ⁽⁹⁾	GBP	GBP 2'000'000	GBP 1'000	3,00%	0,33%	No procede		
Credit Suisse Solutions (Lux) Best of Inflation and Equity Opportunity (EUR)	"A"	EUR	No procede	EUR 100	3,00%	1,50%	1,31%	66,49%
Credit Suisse Solutions (Lux) Megatrends (USD)	"B"	USD	No procede	USD 100	3,00%	1,92%	No procede	No procede
	"D" ⁽⁵⁾	USD	10 acciones	USD 1'000	No procede	No procede ⁽⁶⁾	No procede	
	"F" ⁽¹¹⁾	USD	No procede	USD 1'000	No procede	0,50%	No procede	
	"I" ⁽¹⁾	USD	USD 3'000'000	USD 1'000	3,00%	0,70%	No procede	
	"P" ⁽¹⁾	USD	USD 200'000	USD 1'000	3,00%	1,25%	No procede	
	"R" ⁽⁸⁾	⁽⁸⁾	No procede	⁽⁸⁾	3,00%	1,92%	No procede	
	"R" ⁽⁸⁾	CHF	No procede	⁽⁷⁾	3,00%	1,92%	No procede	
	"R" ⁽⁸⁾	USD	No procede	⁽⁷⁾	3,00%	1,92%	No procede	
	"S" ⁽⁹⁾	CHF	CHF 5'000'000	CHF 1'000	3,00%	0,70%	No procede	
	"S" ⁽⁹⁾	EUR	EUR 3'000'000	EUR 1'000	3,00%	0,70%	No procede	
Credit Suisse Solutions (Lux) Prima Multi-Strategy (EUR)	"B" ⁽¹⁰⁾	EUR	No procede	EUR 100	5,00%	1,50%	No procede	No procede
	"D" ⁽⁵⁾	EUR	10 acciones	EUR 1'000	No procede	No procede ⁽⁶⁾	No procede	
	"F" ⁽¹⁰⁾⁽¹¹⁾	EUR	No procede	No procede	No procede	0,85%	No procede	
	"I" ⁽¹⁰⁾	EUR	EUR 3'000'000	EUR 1'000	3,00%	1,00%	No procede	
	"R" ⁽⁸⁾⁽¹⁰⁾	⁽⁸⁾	No procede	⁽⁸⁾	5,00%	1,50%	No procede	
	"R" ⁽⁸⁾⁽¹⁰⁾		No procede	⁽⁷⁾	5,00%	1,50%	No procede	
	"R" ⁽⁸⁾⁽¹⁰⁾		No procede	⁽⁷⁾	5,00%	1,50%	No procede	
	"S" ⁽⁹⁾⁽¹⁰⁾	CHF	CHF 5'000'000	CHF 1'000	3,00%	1,00%	No procede	
	"S" ⁽⁹⁾⁽¹⁰⁾	GBP	GBP 2'000'000	GBP 1'000	3,00%	1,00%	No procede	
	"S" ⁽⁹⁾⁽¹⁰⁾	USD	USD 3'000'000	USD 1'000	3,00%	1,00%	No procede	
	"T" ⁽⁹⁾⁽¹⁰⁾⁽¹¹⁾	CHF	No procede	⁽¹³⁾	No procede	0,85%	No procede	
	"T" ⁽⁹⁾⁽¹⁰⁾⁽¹¹⁾	USD	No procede	⁽¹³⁾	No procede	0,85%	No procede	
	"T" ⁽⁹⁾⁽¹⁰⁾⁽¹¹⁾	GBP	No procede	GBP 1'000	No procede	0,85%	No procede	

(1) El presente resumen de categorías de acciones no sustituye a la lectura del folleto.

(2) Las acciones de las categorías "B", "D", "F", "I", "P", "R", "S" y "T" constituidas por la sociedad son acciones de acumulación.

Las acciones de la categoría "A" emitidas por la sociedad son acciones de distribución.

Las acciones sólo pueden adquirirse como acciones al portador sin certificado.

(3) Cuando no se indiquen datos sobre el precio de suscripción, las acciones podrán suscribirse al valor liquidativo (véase el capítulo 5 "Participación en Credit Suisse Solutions [Lux]").

(4) La comisión de gestión cobrada realmente se indicará en la memoria anual o en el informe semestral correspondiente. Las comisiones para la oficina de gestión central están incluidas en la comisión de gestión, excepto las de las acciones de la categoría "D".

(5) Las acciones de la categoría "D" sólo pueden ser adquiridas por aquellos inversores que hayan celebrado un contrato de administración de activos con la sección Asset Management Division (AMD) de Credit Suisse AG, Zúrich, o con una de sus oficinas. Además, con reserva de la correspondiente autorización previa de la sociedad, las acciones de la categoría "D" también podrán ser adquiridas por inversores institucionales que hayan celebrado un contrato de asesoramiento con la sección "Asset Management Division" (AMD) de Credit Suisse AG, Zúrich, o con una de sus oficinas.

(6) Por las acciones de la categoría "D" no se cobra una comisión de gestión, sino una comisión por prestación de servicios para la oficina de gestión central que asciende como mínimo al 0,03% anual y como máximo, al 0,15% anual.

(7) En el momento de redactar la presente versión del folleto de venta simplificado se habían emitido estas categorías de acciones. Los inversores deberán comprobar la Administración Central en caso de que se hayan emitido más categorías de acciones en el interin antes de enviar la solicitud de compra.

(8) En la categoría de acciones de la clase "R" hay actualmente disponibles las siguientes divisas: CHF, EUR, GBP, USD, PLN, CZK y HUF. La Sociedad puede decidir en todo momento emitir acciones de la clase "R" en otras monedas fácilmente convertibles y definir su precio inicial de emisión. Los inversores deben comprobar en las oficinas relacionadas en el capítulo 13 (domicilio social de la Sociedad, el Agente de pago, el Agente de información y el Agente de ventas) para saber si mientras tanto se han emitido acciones de la clase "R" en otras monedas antes de enviar la solicitud de compra.

En la categoría de acciones de la clase "R", el riesgo conjunto de depreciación de la moneda de referencia del subfondo se reduce considerablemente respecto a la moneda alternativa de emisión y para ello se cubre el patrimonio neto del fondo de la respectiva categoría de acciones "R", calculado en la moneda de referencia del subfondo, mediante la respectiva divisa alternativa de emisión de la categoría de acciones "R" a través del empleo de operaciones a plazo sobre divisas.

Las acciones de esta categoría monetaria alternativa de clase monetaria están sujetas a una evolución del valor liquidativo diferente a las acciones de las clases emitidas en la moneda de referencia.

- (9) En las categorías de acciones de las clases "S" y "T", el riesgo conjunto de depreciación de la moneda de referencia del subfondo se reduce considerablemente respecto a la moneda alternativa de emisión y para ello se cubre el patrimonio neto del fondo de las respectivas categorías de acciones "S" y "T", calculado en la moneda de referencia del subfondo, mediante la respectiva divisa alternativa de emisión de las categorías de acciones "S" y "T" a través del empleo de operaciones de cambio extranjeras. El valor activo neto de las acciones de esta categoría monetaria alternativa de clase monetaria no se desarrolla del mismo modo que el de las clases de acciones emitidas con la moneda de referencia.
- (10) Estas categorías de acciones comportan en una tarifa de rendimiento ("Tarifa de rendimiento"). Los detalles de la Tarifa de rendimiento se indican anteriormente o en el capítulo 21 del Folleto de Venta, "subfondos".
- (11) Las acciones de la categoría "F" y "T" solo podrán adquirirlas inversores que hayan concluido un acuerdo de gestión de activos discrecional con una Unidad Comercial de Credit Suisse.
- (12) La información se refiere al período comprendido entre el 1 de diciembre de 2009 y el 30 de noviembre de 2010. No hay información disponible de las categorías de acciones que no se han emitido todavía o que se han emitido hace menos de un año, en el momento en que se produjo esta versión del folleto simplificado.
- (13) El precio de emisión se fija para la categoría respectiva en el momento de lanzamiento.

La traducción jurada consta de dieciocho (18) páginas numeradas correlativamente del uno (1) al dieciocho (18), constando la certificación en la página dieciocho (18).

CERTIFICACIÓN

Don **David Giron Bejar**, Traductor-Intérprete Jurado de inglés, certifica que la que antecede es una traducción fiel y completa al español de un documento redactado en lengua inglesa. En Barcelona, a veintitrés de febrero de dos mil once.

Fdo.
David Giron Bejar